

BASES PARA EL CONCURSO

“3ª EDICIÓN DEL PREMIO UNIVERSITARIO PEPSICO A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE. CURSO 2015-2016”

Mediante estas bases PEPSICO MANUFACTURING A.I.E., con domicilio en Avda de los Olmos 2, 01013, Vitoria, Álava, y C.I.F. V01477348 y PEPSICO FOODS A.I.E. con oficinas principales en C/Tarragona 161, 6º planta, 08014, Barcelona y C.I.F. V-01477355 (en adelante conjuntamente, “PEPSICO”) establecen las normas por las que se regirá su concurso “2ª Edición del Premio Universitario PepsiCo a la Agricultura Sostenible. Curso 2014-2015” (en adelante, “Concurso”), que tiene como objeto fomentar el desarrollo de trabajos en el campo de la agricultura sostenible por parte de la comunidad universitaria.

1. DURACIÓN

El Concurso comenzará el 19 de octubre de 2015 y finalizará el 24 de septiembre de 2016. El Concurso se divide en dos fases, cada una de ellas con una duración determinada:

- Fase 1: del 19 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016, la presentación de los Trabajos (tal y como se define más abajo).
- Fase 2: del 1 al 24 de septiembre de 2016, la elección y publicación de los 2 finalistas y del ganador.

2. UNIVERSIDADES QUE PARTICIPAN

El Concurso se llevará a cabo en las facultades y/o escuelas de España entre los universitarios de los grados, postgrados y masters en ingenierías (cualquier tipo), agroalimentarias y del medio rural.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar en el presente Concurso cualquier estudiante universitario de último curso de las universidades y programas arriba indicados, mayor de 18 años, residente en España, que presente un trabajo sobre uno de los temas indicados en el apartado 5 de las presentes Bases (el “Trabajo”). Asimismo, podrán participar estudiantes de postgrado o master relacionado con estudios de ingenierías, agroalimentarias y del medio rural. Quedan excluidos de la participación en este Concurso los empleados de la empresa organizadora, los empleados de las universidades que se relacionan en el apartado 2 de las presentes bases, los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con el Concurso.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS FASES DEL CONCURSO

Los participantes podrán enviar sus propuestas durante la Fase 1, es decir, del 19 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016. Cualquier propuesta enviada después del 31 de julio de 2016 no será válida y no se tendrá en consideración. Asimismo, cualquier propuesta que, aun enviada antes del 31 de julio de 2016, **no sea recibida por PEPSICO antes del 31 de agosto de 2016** por causas no atribuibles a PEPSICO, tampoco se considerará válida y no será tenida en consideración.

Durante la Fase 2, un jurado interno, compuesto por miembros del departamento Agrario y del departamento de Comunicación de PEPSICO, seleccionará los tres (3) mejores Trabajos, cuyos autores serán los tres (3) finalistas.

De los tres (3) Trabajos preseleccionadas, un segundo jurado, compuesto por al menos un representante de PEPSICO, al menos un representante académico y un representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (el “**Jurado**”), elegirá el mejor Trabajo, de acuerdo con los criterios que se indican más en adelante, cuyo autor resultará ser el ganador del Concurso.

El nombre de los finalistas, del ganador y sus Trabajos se publicarán en la web de PEPSICO (www.pepsico.es) y en cualquier otro medio que PEPSICO considere oportuno.

5. MECÁNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

FASE 1: el envío de los trabajos.

1) Envío de los trabajos

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán acceder a la Sección de Sostenibilidad Medioambiental, ubicada en la web de PEPSICO (www.pepsico.es). Una vez ahí, deberán leer atentamente las presentes bases, bajarse el formulario de los datos personales (“**Formulario**”), rellenarlo, indicando su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, número de teléfono de contacto y email. Dentro del Formulario se contienen las casillas de aceptación de las bases de la promoción, de la política de privacidad y de la cesión de la propiedad intelectual que el participante deberá marcar obligatoriamente para poder participar en el Concurso.

Los Trabajos han de ser enviados por correo electrónico a la dirección iberia.pepsico@pepsico.com, como un archivo adjunto, o con un link de descarga si el documento supera las capacidades permitidas, junto con una Memoria (tal y como se define más en adelante), copia escaneada del Formulario debidamente rellenado y firmado, una fotocopia del DNI del participante y una copia del documento que certifique que el

participante es un alumno matriculado en la facultad/programa, relacionados en el punto 3 de las presentes bases, de alguno de las universidades participantes de acuerdo con el punto 2 de las presentes bases (los tres en adelante referidos conjuntamente como “**Documentación Exigida**”). El participante deberá indicar como asunto “REF. III EDICIÓN DEL PREMIO UNIVERSITARIO PEPSICO A LA AGRICULTURA SOSTENIBLE”

Cada participante puede presentar como máximo un (1) Trabajo.

Los Trabajos que lleguen sin toda la Documentación Exigida, no se tendrán en cuenta, y el soporte en el que lleguen será destruido inmediatamente, sin verificar su contenido.

Los Formularios incompletos y/o ilegibles o manipulados de algún modo, y/o en los que se omita algún dato o firma del participante, y/o se proporcione un dato(s) incorrecto(s,) y/o o no se marquen las casillas de aceptación correspondientes, no se considerarán válidos y no se tendrán en cuenta.

PEPSICO podrá utilizar los trabajos de los finalistas y del ganador en el desarrollo de sus programas de agricultura sin que ello dé lugar a contraprestación o compensación alguna a favor del participante, distintas del premio recibido en el presente Concurso.

2) Requisitos de validez de los Trabajos.

Los Trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas válidos y ser tenidos en consideración:

- Deben ser redactados en español.

- Deben estar relacionados con aspectos técnicos y/o teóricos de la agricultura sostenible.

Como mera sugerencia se proponen los siguientes temas:

- Diseño eficiente y gestión sostenible de sistemas de almacenaje de patata industrial.
- Sistemas de riego eficiente .
- Programa de gestión integral de recolección y almacenaje del cultivo con enfoque en la minimización de daños, mermas y control energético.
- Sistemas de monitorización de cultivos enfocado en la gestión remota de parámetros de los mismos y utilización racional de los inputs (agua, fertilizantes, agroquímicos).
- Aplicación de técnicas de agricultura de precisión en el cultivo y gestión racional de inputs.
- Modelización del cultivo en necesidades de riego, riesgo de enfermedades criptogámicas, predicción de rendimiento y parámetros de calidad.
- Diseño eficiente y sostenible de centro de lavado, selección y pre-procesado de cultivos para uso industrial.
- Sistema de planificación y gestión optimizada del suministro de cultivos susceptibles para uso industrial a plantas de proceso con enfoque en los parámetros de calidad

ideal del producto y optimización de los indicadores de sostenibilidad (consumo energético, mermas, emisiones, etc.).

- Deben ir acompañados por una memoria escrita, de formato Word o PDF con al menos 1.500 palabras explicando la naturaleza de la propuesta, resultados obtenidos y la motivación para participar en el premio y por qué sería una propuesta ganadora (“**Memoria**”).

- Los Trabajos pueden estar en cualquier formato que posibilite su apertura y lectura por parte de PEPSICO y puede ser enviado en un solo documento o en varios, en cuyo caso, se deberán identificar y numerar todas las partes.

- No deberán contener referencias a ninguna marca registrada u otro signo distintivo protegido (salvo que sea estrictamente necesario mencionar nombre comercial y/o marca de algún producto o preparado por el tema sobre el que verse el Trabajo, siendo en todo caso prohibido utilizar los nombres comerciales y/o marcas registradas de las empresas que sean competidoras directas de PEPSICO, ni vulnerar derechos de terceros).

- Deberán ir acompañados por toda la Documentación Exigida y ser enviados y recibidos antes de las fechas límite indicadas en el primer párrafo del apartado 4 de las presentes bases.

- Los Trabajos que sean incompletos no serán válidos y no serán tenidos en consideración.

- Los Trabajos que resulten ininteligibles no se tendrán en consideración.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso las propuestas al menos en los siguientes casos:

- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.
- Cuando perjudique de alguna forma a PEPSICO y/o sus marcas.
- Cuando revele información personal de terceros.
- Cuando la propuesta incumpla las normas del Concurso de cualquier otro modo.
- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Los Trabajos que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado, serán descartados.

FASE 2: Selección y publicación de los finalistas y del ganador.

De todas los Trabajos que se envíen en el período de vigencia de la Fase 1 y se reciban por PEPSICO antes del 31 de Agosto del 2016 en la dirección indicada y que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases, un jurado interno, compuesto por el equipo de Agro de PEPSICO realizará una preselección de los tres (3) mejores Trabajos, cuyos autores serán los finalistas del Concurso, atendiendo a los siguientes criterios:

- **Aplicabilidad a los procesos y protocolos;**
- **Innovación del trabajo en su área;**
- **Aportes cuantificables de mejoras de sostenibilidad, calidad y productividad de los cultivos y procesos agrícolas;**
- **Adaptación a la temática definida en las bases.**

En caso haber dos o más Trabajos idénticos o parecidos, sólo se tendrá en consideración el que hubiera sido recibido por PEPSICO en primer lugar.

Asimismo, el jurado interno seleccionará, atendiendo a los criterios citados arriba, tres Trabajos más, cuyos autores serán los suplentes para el caso de que alguno de los dos finalistas no quieran o no puedan disfrutar del premio.

El Jurado, recibirá los tres (3) mejores Trabajos y los tres (3) Trabajos de los suplentes, seleccionados en base a los criterios arriba mencionados y los valorará para determinar el ganador final, así como las plazas de los dos restantes finalistas y el orden de preferencia de los suplentes, atendiendo a los criterios arriba expuestos.

El Jurado elegirá el Trabajo que, según los criterios antes citados, considere como el mejor. PEPSICO se reserva el derecho de declarar el Concurso desierto y no entregar ningún premio en el caso de que alguno de los dos jurados considere que ninguno de los Trabajos sometidos a su valoración cumplen suficientemente con los requisitos exigidos en las presentes bases y/o o con los criterios mínimos de calidad y técnica exigibles para este tipo de trabajos, o que no sean evaluables en base a los criterios de selección establecidos.

PEPSICO se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador y el Trabajo en la página web de PEPSICO (www.pepsico.es), y en las páginas de Pepsico de Facebook (www.facebook.com/PepsiColberia) y Twitter (https://twitter.com/PepsiCo_Iberia) y cualquier otro medio que PEPSICO considere oportuno.

6. PREMIO

6.1 Descripción del premio.

1) Premio para los finalistas.

Los dos finalistas y el ganador, recibirán el premio consistente en una semana de visita y formación en el programa agrícola de PepsiCo Iberia, tutelado por los miembros del departamento Agrario de PEPSICO. La agenda, fecha y el destino de la visita y formación se determinarán de mutuo acuerdo por PEPSICO y cada uno de los finalistas y el ganador. Si será necesario el desplazamiento al lugar de la visita y formación, los gastos del desplazamiento al lugar del destino y alojamiento de los finalistas y del ganador correrán a cargo de PEPSICO. No se incluyen los traslados del lugar de origen del ganador y de los finalistas al punto de salida (según el itinerario) y viceversa. Es responsabilidad exclusiva del ganador y de los finalistas llegar al punto de salida correspondiente a la hora prevista para el desplazamiento en el itinerario correspondiente.

Asimismo, la manutención, el seguro, y cualquier otro gasto adicional en el que puedan incurrir el ganador y los finalistas al disfrutar del premio correrán a cargo de los mismos.

El medio de transporte se determinará por PEPSICO en función de la residencia del ganador y de los finalistas y de las conexiones disponibles. Los traslados sólo se realizarán desde domicilios dentro del territorio español (incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla). Asimismo, el alojamiento se determinará por PEPSICO en función de las fechas del disfrute del premio y el alojamiento disponible en el destino del disfrute del premio.

2) Premio para el ganador.

El ganador, además, recibirá la cantidad de tres mil euros (3.000,00€) netos. Dicha cantidad se entregará al ganador de forma pactada por PEPSICO y el ganador.

El pago de la cantidad correspondiente a la retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correrá a cargo de PEPSICO, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF de la persona que disfrute del mismo. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que PEPSICO le solicite.

6.2 Comunicación, canje y entrega del premio. Condiciones de uso del mismo.

El ganador y los finalistas seleccionados por el Jurado, serán notificados personalmente de dicha elección a través del número de teléfono de contacto y/o el correo electrónico que hayan facilitado. Una vez recibida la comunicación, deberán contestar, a través de la dirección de correo electrónico o número de teléfono especificados en la comunicación del premio, facilitando la información que se le solicite en un periodo máximo de diez (10) días naturales a partir del mismo día de la comunicación de PEPSICO. Dentro del mismo plazo el ganador y los dos finalistas deberán estar dispuestos a aceptar el estatus del ganador o finalista, que conlleva la necesidad de firmar un contrato de ganador o finalista, que incluirá, entre otros extremos: (i) una declaración de confidencialidad; (ii) su compromiso y disponibilidad para participar en las actividades publicitarias o promocionales relacionadas con este Concurso que

PEPSICO pueda decidir organizar; (iii) la cesión de sus derechos de imagen, voz y nombre para su uso con fines publicitarios y promocionales relacionados con su condición de ganador o finalista en este Concurso.

Para disfrutar del premio, tanto el ganador, como los finalistas deben disponer obligatoriamente de **un seguro de salud**, ya sea público o privado, vigente en todo el territorio de España durante todo el período de las prácticas en PepsiCo Iberia.

PEPSICO realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el participante que resulta ser el ganador y los dos (2) participantes que resulten ser finalistas cumplan con las normas de este Concurso. A estos efectos PEPSICO solicitará la copia del DNI al ganador y a los finalistas.

Los premios son nominales, por lo que el ganador o cada finalista deberán ser necesariamente quienes los disfruten, sin que pueda ser cedido a otra persona. Los premios no serán canjeables por su valor en metálico (en el caso de los premios para finalistas), ni por ningún otro premio.

En caso de no expresar su aceptación en el citado plazo, y/o no aportar la documentación exigida, y/o no cumplir con las normas del Concurso o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el participante seleccionado como ganador perderá tal condición, pasando la misma a ser asignada al finalista al que se le ha asignado el segundo lugar. En tal caso, el segundo finalista pasará a ocupar el primer lugar, el tercer finalista pasará a ocupar el segundo lugar y el tercer lugar le será asignado al primero de los suplentes por orden de preferencia establecido por el Jurado. El finalista al que, de este modo, se le atribuya la condición del ganador, sólo disfrutará de los mismos dos (2) premios de los que hubiera disfrutado el ganador.

En el caso de que alguno de los dos finalistas no exprese su aceptación en el plazo citado, no cumpla las normas de la promoción o de que exista algún error u omisión en los datos facilitados por él, impeditivos de su identificación o contacto, perderá tal condición, pasando la misma a ser asignada al primero de los suplentes por orden de preferencia establecido por el Jurado. En tal caso, y a efectos del orden de preferencia de los suplentes del ganador, el tercer finalista pasará a ocupar el segundo lugar y el suplente del finalista ocupará el tercer lugar.

Tanto el ganador, como los finalistas, tendrán un periodo máximo de diez (10) meses para disfrutar del premio. Pasado este plazo, si el ganador o alguno de los finalistas no hubieran podido disfrutar del premio por cualquier causa no imputable a PEPSICO, perderá el derecho al mismo y el premio quedará desierto.

8. COMUNICACIÓN

El Concurso se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la web de PEPSICO (www.pepsico.es).

9. DATOS PERSONALES

El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es PEPSICO FOODS A.I.E. que los utilizará para gestionar correctamente esta Promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Asimismo, PEPSICO podrá enviar información sobre productos y promociones a aquellos participantes que lo aceptaran expresamente marcando la casilla a estos efectos incluida en el apartado de registro. El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: PEPSICO FOODS A.I.E, C/ Tarragona 161, 6º, 08014 Barcelona, atención Departamento de Comunicación, indicando en el sobre “Ref. Protección de Datos Concurso Premio Universitario PepsiCo” o enviando un e-mail a proteccion.dedatos@pepsico.com con el asunto “Ref. Protección de Datos Concurso Premio Universitario PepsiCo a la Agricultura Sostenible”.

El participante autoriza expresamente a PEPSICO, en el caso de que resulte ser elegido como ganador, para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente Concurso en la web de PEPSICO (www.pepsico.es), en las páginas de PepsiCo de Facebook (www.facebook.com/PepsiColberia) y Twitter (https://twitter.com/PepsiCo_Iberia), y en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

10. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente Concurso o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o

apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la web de PEPSICO (www.pepsico.es), la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

12. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO.

- El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PEPSICO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso.
- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- PEPSICO no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualesquiera otras circunstancias de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.